



RESOLUCIÓN CS N° 186 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expediente N° 24.563/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 320-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza la extensión de las Inscripciones a los Cursos del Primer Cuatrimestre 2024 del CENTRO DE LENGUAS de la Universidad Nacional de Salta, hasta el día 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 320-2024 de fecha 09 de abril del corriente año, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: toda la comunidad Universitaria y Secretaria Académica. Cumplido, siga a la mencionada Secretaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


G. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2024

Expte. Nº 24.563/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 520/2023 por la que se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Coordinadora del mencionado Centro, Prof. Claudia Jesica VELIZ, solicita se autorice la extensión de las inscripciones hasta el 10 de abril de 2024, dado que la mayoría de los cursos no han logrado el cupo mínimo de inscriptos que permita el autofinanciamiento de los mismos.

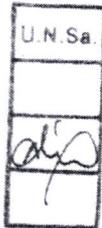
QUE este RECTORADO considera viable lo solicitado por el Centro de Lenguas, y dada la proximidad de la fecha indicada, avala la extensión del plazo de inscripción.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la extensión de las Inscripciones a los Cursos del Primer Cuatrimestre 2024 del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el día 10 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0320-2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA